ANEXO AL ESTUDIO PREVIO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

SECRETARIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL COMITÉ DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($375.000.000) M/CTE

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala "(…) 2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.* (…)"

De acuerdo con las reglas señaladas en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que el presupuesto anual del Municipio de Sesquilé para la vigencia 2024 es inferior a 120.000 SMMLV, su menor cuantía corresponde a 280 SMMLV, es decir, $364.000.000. Por consiguiente, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior a 280 SMMLV, es procedente la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

El Banco de la Republica la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada Sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian en otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

1. ANALISIS DEL SECTOR

1.1 Aspectos Generales

El servicio requerido por la Entidad es prestado por empresas pertenecientes a diferentes sectores económicos, tal como se evidencia en el presente documento.

De esta forma se pretende describir las principales características de los sectores identificados para que puedan suplir la necesidad a contratar. Para cumplir con lo anterior se aborda el análisis sectorial, desde la perspectiva organizacional.

- **Perspectiva Organizacional**

De acuerdo con la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)[1].

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.

• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),

• El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.

• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binocu-

[1] ***Clasificación Industrial Internacional Uniforme*** *de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia, CIIU Rev. 4 A.C.*

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

lares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.

• El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.

• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).

• El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.

• El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.

• El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.

• El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

Para la CIIU Rev. 4 A.C., se agregan los grupos 602 «Transporte colectivo regular de pasajeros por vía terrestre»; 603 «Transporte no regular de pasajeros por vía terrestre» y 604 «Transporte de carga por carretera», definidos en CIIU Rev. 3.1 A.C., en el grupo 492 «Transporte terrestre público automotor», estableciendo tres categorías de la siguiente forma:

• Clase 4921 «Transporte de pasajeros».

• Clase 4922 «Transporte mixto».

• Clase 4923 «Transporte de carga por carretera».

DIVISIÓN 47

Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico. Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

476 Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de productos culturales y recreativos como libros, periódicos, grabaciones de música y de video, equipo de deporte, juegos y juguetes, en establecimientos especializados.

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escri-

torio, distintos de los de uso específico en oficina.

Esta clase excluye:

• El comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano. Se incluye en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».

Sección H
Transporte y almacenamiento

División	Grupo	Clase	Descripción
División 51			Transporte aéreo
	511		Transporte aéreo de pasajeros
		5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
		5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros
	512		Transporte aéreo de carga
		5121	Transporte aéreo nacional de carga
		5122	Transporte aéreo internacional de carga

DIVISIÓN 51 Transporte aéreo

Esta división comprende el transporte aéreo y espacial de pasajeros y carga.

Esta división excluye:

• La revisión general de aeronaves o motores de aeronaves. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».

• Las actividades de soporte tales como la operación de aeropuertos. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».

• Las actividades que hacen uso de aviones, pero no para propósitos de transporte, tales como:

- La fumigación de cultivos. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».

- La publicidad aérea. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».

- La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».

• La construcción de edificios de aeropuertos. Se incluye en la clase 4112 «Construcción de edificios no residenciales».

• Las actividades aeroportuarias y de control y tráfico aéreo. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

• *La fabricación de aeronaves. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

511 Transporte aéreo de pasajeros

Este grupo comprende el transporte aéreo regular y no regular de pasajeros.

5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros

Esta clase incluye:

• El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:

- El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.

- Los vuelos chárter para pasajeros.

- Los vuelos no regulares.

- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional.

- Los vuelos panorámicos y turísticos.

• Las actividades de aviación general tales como:

- El transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos.

Esta clase excluye:

• *La instrucción realizada por las escuelas de aviación. Se incluye en la clase 8559 «Otros tipo de educación n.c.p.».*

5112 Transporte aéreo internacional de pasajeros

Esta clase incluye:

• El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes:

- El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.

- Los vuelos chárter para pasajeros.

- Los trabajos aéreos especiales (ej.: vuelos panorámicos).

- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte internacional.

• El transporte espacial de pasajeros.

Esta clase excluye:

• *Los vuelos chárter para pasajeros, los vuelos panorámicos y turísticos nacionales y el alquiler de equipo de transporte aéreo con operador. Se incluyen en la clase 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros».*

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

512 Transporte aéreo de carga

Este grupo comprende el transporte aéreo regular y no regular de carga.

5121 Transporte aéreo nacional de carga

Esta clase incluye:

• El transporte aéreo de carga a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:

- El transporte de carga sobre rutas regulares y en horarios definidos.

- El transporte aéreo no regular de carga.

• El alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Esta clase excluye:

• *Los vuelos chárter. Se incluyen en la clase 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros».*

5122 Transporte aéreo internacional de carga

Esta clase incluye:

• El transporte aéreo regular y no regular de carga a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes.

• El lanzamiento de satélites y naves espaciales.

• El alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Esta clase excluye:

• *El transporte de carga por vía aérea a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional. Se incluye en la clase 5121 «Transporte aéreo nacional de carga».*

Sección I
Alojamiento y servicios de comida

Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente.

Esta sección excluye:

• La provisión de alojamiento a largo plazo como residencia principal. Se incluye en la sección L «Actividades inmobiliarias».

• La preparación de comidas y bebidas que no están listas para su consumo inmediato, o que son vendidas a través de canales independientes de distribución, es decir, a través de actividades de comercio al por mayor o al por menor. Se incluye en la sección C «Industrias manufactureras».

• La venta de alimentos que no son de producción propia y que no se consideran como comidas y la venta de comidas no aptas para el consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

• La elaboración de comidas y platos (preparados, sazonados y cocinados) enlatados o congelados, empacados y etiquetados para reventa. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».

DIVISIÓN 55 Alojamiento

Esta división comprende la provisión de alojamiento inferior a treinta días para visitantes y viajeros; así como la provisión de alojamiento de largo plazo para estudiantes, trabajadores y personas similares.

Algunas unidades pueden proveer solo alojamiento, mientras que otras proveen una combinación de alojamiento, comidas y/o instalaciones recreativas.

No se incluyen las actividades relacionadas con la provisión de residencias principales de largo plazo en lugares como apartamentos alquilados habitualmente sobre una base mensual o anual, que se clasifican en la sección L «Actividades inmobiliarias».

551 Actividades de alojamiento de estancias cortas

En este grupo se incluye la provisión de alojamiento, habitualmente sobre una base diaria o semanal, principalmente para estadías cortas de visitantes. Comprende la provisión de alojamiento amoblado en habitaciones de huéspedes y suites o unidades completamente independientes con cocina, con o sin servicios de mantenimiento y otros servicios regulares, y frecuentemente pueden incluir un rango de servicios adicionales tales como servicios de comidas y bebidas, parqueadero, lavandería, piscina, gimnasio, e instalaciones recreativas, de conferencias y convenciones.

También se incluyen los servicios de coche cama, si son proporcionados por unidades independientes. No se incluyen las actividades de servicios de asistencia social que incluyen alojamiento, que se clasifican en la división 87 «Actividades de atención residencial medicalizada». La provisión de casas y apartamentos amoblados o no, o apartamentos para un uso más permanente, sobre una base mensual o anual, que se incluyen en la división 68 «Actividades inmobiliarias».

5511 Alojamiento en hoteles

El hotel se define como el establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en habitaciones y otro tipo de unidades habitacionales en menor cantidad, privadas, en un edificio o parte independiente del mismo, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo y con entrada de uso exclusivo. Además, dispone como mínimo del servicio de recepción y salón de estar para la permanencia de los huéspedes, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios.

Dentro de los elementos básicos de un cuarto de hotel se encuentran: una cama, un armario, una mesa pequeña, una silla y un cuarto de baño. Otras características pueden ser: un teléfono, un despertador, un televisor, y conexión a internet. Además, los minibares (que incluyen a menudo un refrigerador pequeño) pueden proveer de comidas y bebidas, y lo necesario para preparar té y café.

Estos elementos básicos que un hotel debe tener pueden ser limitados (que tengan estas cosas solamente) o completos (que la habitación u hotel tengan más servicios que estas instalaciones básicas).

Esta clase incluye:

• El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por habitaciones (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido (sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año), servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dota-

das, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario, por ejemplo, el servicio tipo Resort.

• El suministro de hospedaje temporal en hoteles con salas de conferencias.

Esta clase excluye:

• *Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en habitaciones pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases: 5512 «Alojamiento en apartahoteles»; 5513, «Alojamiento en centros vacacionales»; 5514 «Alojamiento rural»; 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530 «Servicio de estancia por horas», o 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*

• *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».*

5512 Alojamiento en apartahoteles

El apartahotel se define como un establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en apartamentos independientes, de un edificio, que integren una unidad de administración y explotación, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios. Cada apartamento está compuesto como mínimo de los siguientes ambientes: dormitorio con baño privado, sala de estar, cocina equipada y comedor.

La modalidad de apartahoteles es operada con un sistema de reservas de igual manera que un hotel. Es un sistema similar a rentar un apartamento, pero no posee un contrato fijo, y los huéspedes pueden hacer su «check-out» cuando lo deseen.

Esta clase incluye:

• El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por apartamentos (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje principalmente día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido (sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año), servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica.

Esta clase excluye:

• *Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en apartamentos pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases: 5511 «Alojamiento en hoteles»; 5513 «Alojamiento en centros vacacionales»; 5514 «Alojamiento rural»; 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530 «Servicio de estancia por horas», o 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*

• *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68 «Actividades inmobiliarias».*

5513 Alojamiento en centros vacacionales

Los centros vacacionales son instalaciones que constituyen un conjunto autónomo de turismo colectivo. Disponen de locales y servicios comunes para la alimentación, la práctica de deportes y las diversiones.

Esta clase incluye:

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

• El servicio de alojamiento en unidades constituidas por habitaciones o apartamentos, las cuales se encuentran ubicadas en áreas que por sus características topográficas, climáticas o terapéuticas son consideradas de atractivo turístico.

5514 Alojamiento rural

Esta clase incluye:

La provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales privadas, ubicadas en áreas rurales y cuyo principal propósito es el desarrollo de actividades asociadas a su entorno natural y cultural. Ofrecen además, como mínimo, servicios de alimentación bajo la modalidad de pensión completa, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios. Se incluye el alojamiento provisto por:

• Posadas turísticas.

• Ecohabs entendido como concesiones de parques nacionales para fines turísticos.

• Fincas turísticas,

• Glamping, entre otros.

5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes

Esta clase incluye:

• La provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales, cuartos o apartamentos que no cumplen con las condiciones anteriores. Son frecuentemente ofrecidos por individuos en alquiler, ocasionalmente o en temporada, de manera informal, dentro de su vivienda o mediante habitaciones o apartamentos dedicados exclusivamente para tal fin, pero sin cumplir con los requisitos de entrada independiente, administración, etc.

• Los servicios de alojamiento en habitaciones privadas o compartidas, al igual que sus baños, brindados por establecimientos llamados comúnmente hostales, los cuales deben contar con áreas de uso compartido dotadas, y con la posibilidad de proporcionar otros servicios complementarios.

• Los servicios de los albergues de jóvenes, refugios de montaña, entre otros.

Esta clase excluye:

• El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68 «Actividades inmobiliarias».

• Los hogares y albergues infantiles que tengan como finalidad principal proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tengan algún impedimento para valerse por sí mismas. Se incluyen en la división 87 «Actividades de atención residencial medicalizada».

• Los servicios de coche cama cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».

División	Grupo	Clase	Descripción
División 56			Actividades de servicios de comidas y bebidas
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas

DIVISIÓN 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

Esta división excluye:

• La provisión de comidas no aptas para su consumo inmediato, de comidas que no está provisto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida. Se incluye en las divisiones 10 «Elaboración de productos alimenticios» y 11 «Elaboración de bebidas».

• La venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas o la venta de comidas sin preparar, que no son para su consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas

Este grupo incluye:

• La actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.

• Los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.

• El suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo.

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta clase incluye:

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

• La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

• Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento».
• La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».
• El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

5612 Expendio por autoservicio de comidas preparadas

Esta clase incluye:

• La preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio. Pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada.

Esta clase excluye:

• La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».
• El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías

Esta clase incluye:

• La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Por lo general, estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. No presentan una decoración estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

Esta clase excluye:

• Las cafeterías cuyo producto hace parte integral del servicio prestado por unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento».

5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Esta clase incluye:

• La preparación y el expendio para consumo inmediato desde vehículos motorizados o no, puestos móviles, entre otros, de comidas preparadas tales como: empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc.
• La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, no clasificados previamente, tales como las denominadas casetas, kioscos, «fritanguerías».
• Las actividades de las heladerías, establecimientos de coffe shop y fuentes de soda, entendidos como los establecimientos donde se sirven helados y bebidas de frutas naturales para el consumo inmediato.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

Esta clase excluye:

• La preparación y el expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc., siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero. Se incluyen en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.».

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5621 Catering para eventos

Esta clase incluye:

• El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

• La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
• El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

5629 Actividades de otros servicios de comidas

Esta clase incluye:

• El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:

-Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

• Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye:

• La fabricación de alimentos perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

• El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».
• Las actividades de los casinos entendidos como los lugares donde se realizan apuestas. Se incluyen en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».
• Los servicios de coche comedor cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».
• La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Abril 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-abr2026.pdf

1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Figure 1 Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variación y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

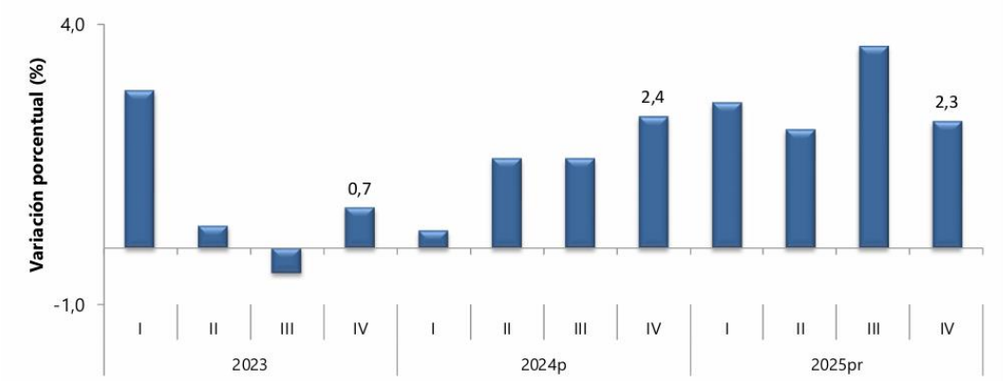
Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Figure 2 Fuente: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

IV Trimestre 2025
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Comercio al por mayor y al por menor[8]

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2.015.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estarán sometidos a lo previsto en la ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015, que establece la modalidad de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores son participes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

Los operadores se encuentran inscritos y habilitados para prestar los servicios de recreación, culturales, artísticos, suministro de alimentos industrializados y no industrializados, los cuales se reflejan en los registros únicos de proponentes de cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio.

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

PROPONENTES NATURALES Y JURÍDICAS

NOMBRE
FULL VACATION COMPANY SAS
SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES FUDESAFRO
COMERCALIZADORA DE ALIMENTOS BEKA SAS
FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA FUNDECAN
FUNDACION VIDA Y FUTURO
FUNDACION ACCION SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURA DEL NORTE CAUCA FASDNOR
CORPORACION PARA LA EDUACION, EL ARTE, LA CULTURA Y EL DESARROLLO CORPOHEROES
ACROSS COLOMBIA SAS
J&A GLOBAL SOLUTIONES S.A.S.
VENEGAS PRODUCCIONES SAS
DUSARD S.A.S
FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA
VIAJARTE S.A.S
FUNDACION ODISEA AL RESPLANDOR- FOAR
FUNDACIÓN MUJERES INDEPENDIENTES Y EMPRENDEDORAS (FUNDACIÓN MIEM)
COMERCIALIZADORA WACAPU S.A.S.
DISTRIBUIDORA RIVERA EU
ANDRES MAURICIO CANO VELASQUEZ

SOLUCIONES SOSTENIBLES DE LA AMAZONIA ECOS ZOMAC SAS
EDGAR AUGUSTO SUAREZ DIAZ
TURISMO AMERICAN TOURS S.A.S.
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES ASOSEINT
A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
IMPELER CONSULTING S.A.S.
FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA
EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.
RIVEA CONSULTING GROUP S.A.S.
DUVALIER ESTEVEZ PARRA
CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
DISTRIBUIDORA BARRANQUILLITA S.A.S ZESE

Tabla 1 Fuente de información: Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, existe un por parte de la Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, el deber de analizar el sector el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por Entidades estatales del departamento de Cundinamarca:

CONTRATOS CELEBRADOS EN OTRAS ENTIDADES:

AÑO	OBJETO	MODALIDAD	MUNICIPIO	VALOR
2025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN, PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS Y DEMÁS ACTIVIDADES, EVENTOS Y REUNIONES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	$ 167´390.787

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

2025	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD A TRAVÉS DEL BIENESTAR SOCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANTAGALLO, BOLÍVAR	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	$ 56´674.000
2025	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI VIGENCIA 2024"	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURÍ	$ 104´812.400
2025	CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE PRESTE EL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LA ALCALDÍA DE JURADÓ – CHOCÓ.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JURADÓ	$ 80´000.000

CONTRATO CELEBRADOS EN EL MUNICIPIO

AÑO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL COMITÉ DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$ 331´829.231
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL COMITÉ DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$ 241´569.862
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL COMITÉ DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$ 121´020.425

Para el presente análisis se tomaron como referencia empresas que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2025 para las actividades económicas.

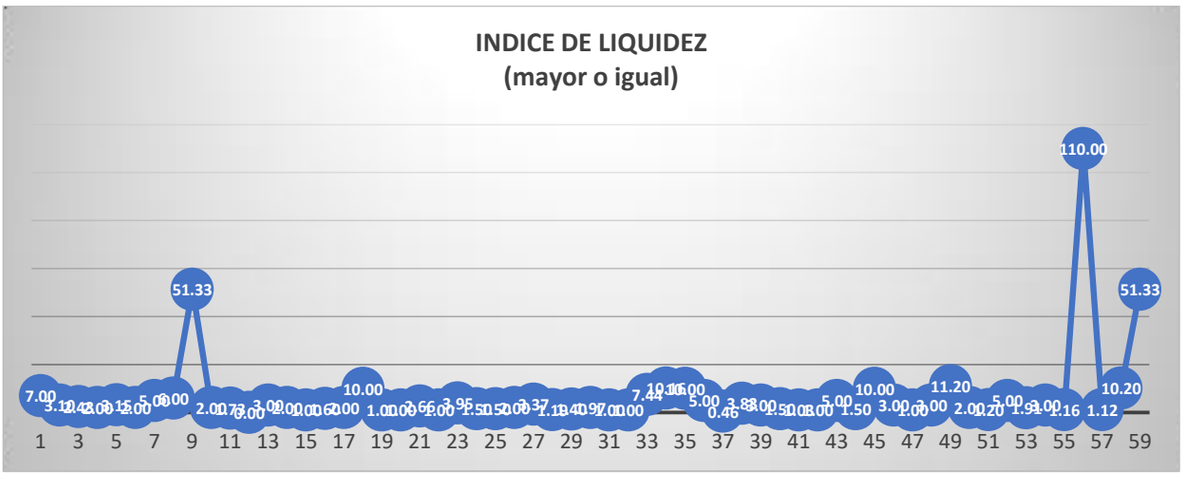
Muestra del sector con 59 procesos de contratación con objetos y montos similares, con la finalidad de realizar el análisis a la información financiera y de esta manera lograr establecer los indicadores.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ



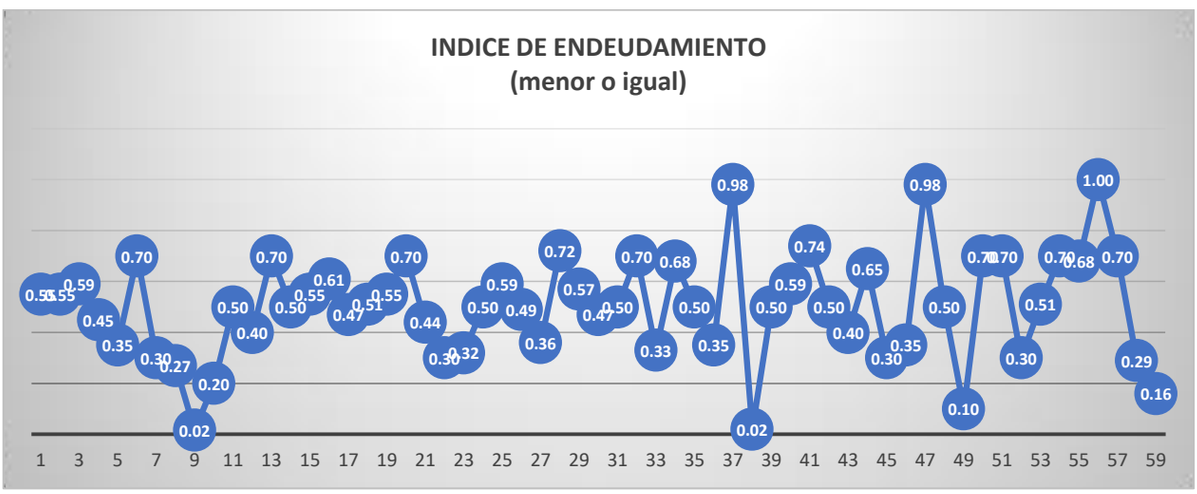
Análisis del resultado: De acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será mayor o igual a **6,69**, en razón a los análisis estadísticos realizados.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **6,69** del indicador de índice de liquidez, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **6,69**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO



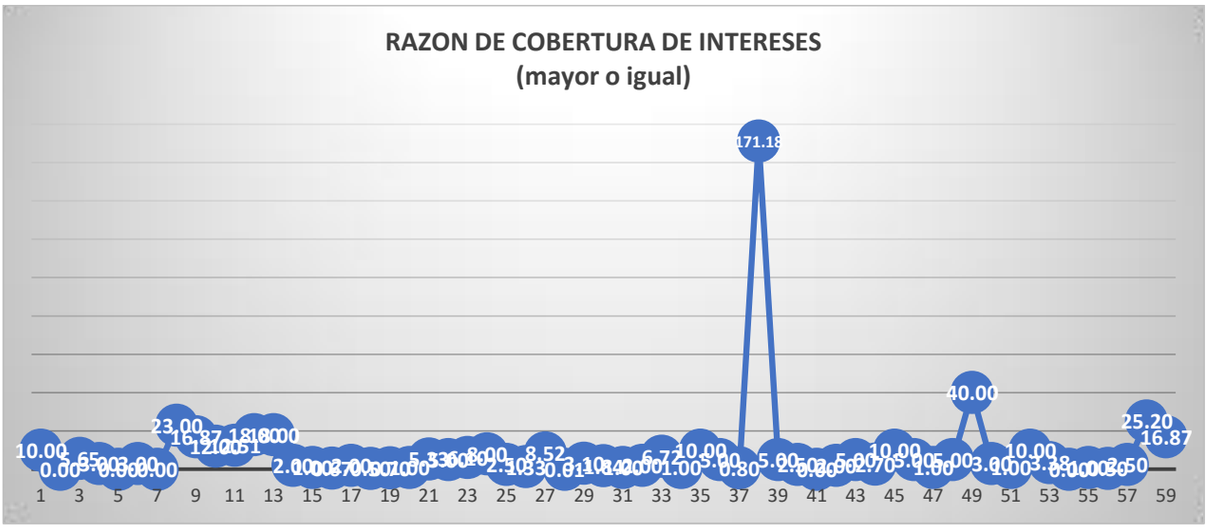
Análisis del resultado: De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; el Índice de Endeudamiento a exigir será menor o igual **0,50** en razón a los análisis estadísticos realizados.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **0,50** del indicador de índice de endeudamiento, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **0,50**

ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS



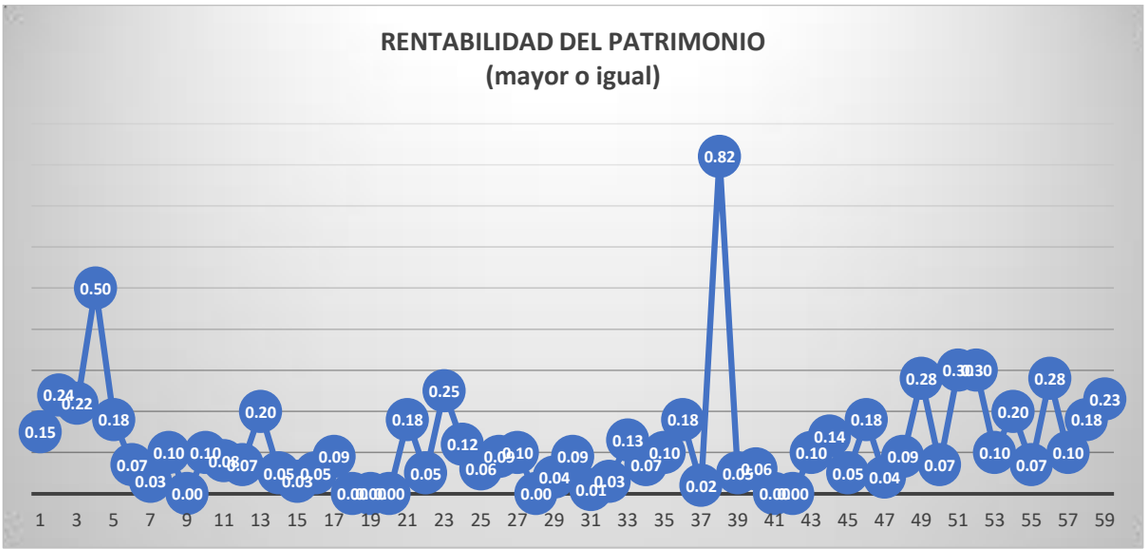
Análisis del resultado: De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados la Razón de Cobertura de Intereses a exigir será mayor o igual **8,66**, en razón a los análisis estadísticos realizados.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **8,66** del indicador de índice de razón de cobertura de intereses, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **8,66.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



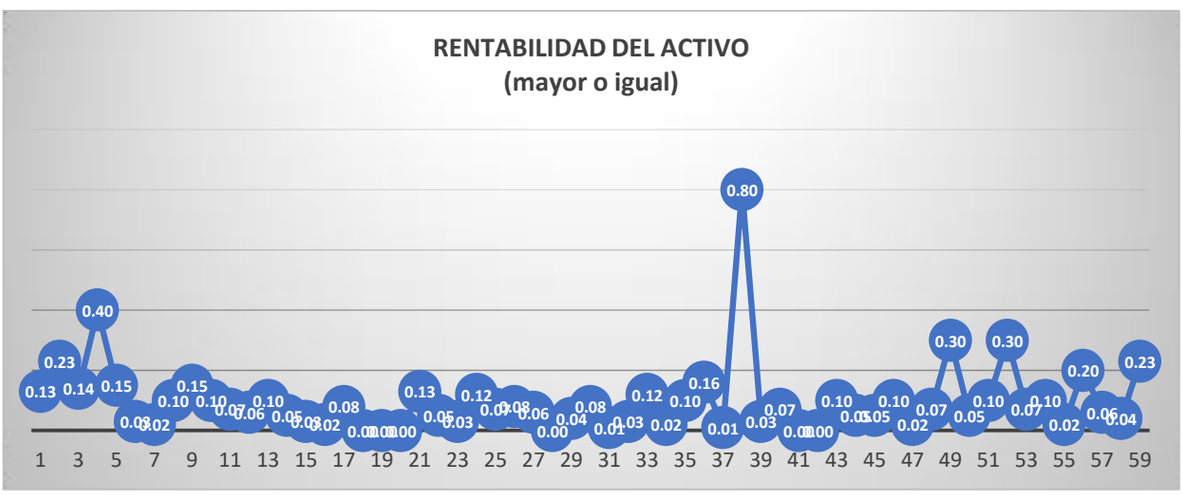
Análisis del resultado: De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al **0,12**, dado que, de acuerdo con las variables examinadas.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **0,12** del indicador de índice de rentabilidad del patrimonio, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **0,12**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO



Análisis del resultado: De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de **0,10** en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **0,10** del indicador de índice de rentabilidad del activo, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **0,10**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**≥ 6,69**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	**≤ 0,50**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	**≥ 8,66**

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	**≥ 0,12**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	**≥ 0,10**

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL
Secretario de Hacienda

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente Técnico	**Nombres y Apellidos**	**En calidad de**	**Firma**
Proyecto	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Revisó	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Aprobó	*N.A*	*N.A*	*N.A*

Componente Jurídico	**Nombres y Apellidos**	**En calidad de**	**Firma**
Proyecto	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Revisó	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Aprobó	*N.A*	*N.A*	*N.A*

Componente financiero	**Nombres y Apellidos**	**En calidad de**	**Firma**
Proyecto	*Iván Raúl Jiménez Domínguez*	*Profesional Universitario*	
Revisó	*Jaime Adrián Rodríguez*	*Secretario de Hacienda*	
Aprobó	*Jaime Adrián Rodríguez*	*Secretario de Hacienda*	

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050